



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000083 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 MAY 2014

VISTO:

El Expediente S/N de fecha 30 de Abril del 2014; e Informe N° 079-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC del 08 de Mayo del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente S/N de fecha 30 de Abril del 2014; Don MARCO ANTONIO SALDARRIAGA MENDOZA, servidor contratado bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica;

Que, según Informe N° 079-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC de fecha 08 de Mayo del 2014; de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que don MARCO ANTONIO SALDARRIAGA MENDOZA, solicita licencia por Enfermedad por espacio de (08) días, según consta en el Certificado Médico N° 1360082, documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38° y 71° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° 60000083 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 MAY 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, por espacio de (08) días a partir del 23 al 30 de Abril del 2014, según Certificado Médico N° 1360082, a don MARCO ANTONIO SALDARRIAGA MENDOZA, servidor contratado, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a don MARCO ANTONIO SALDARRIAGA MENDOZA, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miquel Flores Merino
GERENTE GENERAL